

Código Ético



ONG Vida Significativa

CÓDIGO ÉTICO DE VIDA SIGNIFICATIVA

1. EL BIEN COMÚN COMO FINALIDAD

Vida Significativa persigue una finalidad general y se dirige a una pluralidad de personas para mejorar sus condiciones de vida, fomentar sus relaciones interpersonales o cualquier actividad o programa reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otras de similar naturaleza.

2. AUSENCIA TOTAL DE ÁNIMO DE LUCRO

La Asociación reúne la dedicación de las personas que de forma profesional, voluntaria y altruista quieren participar en la consecución de las finalidades asociativas, sin ningún tipo de ánimo lucrativo por parte de la entidad. Se entiende por lucro la imputación individual a una persona concreta de los ingresos percibidos por la Asociación por cualquier título: contrato, subvención, donación o legado.

3. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN INTERNA

La Asociación tiene muy claro que el protagonismo y la base principal de su fuerza radica en las personas que colaboran de forma profesional y voluntaria. Por ese motivo, promoverá todos los medios, estrategias y técnicas para estimular el acompañamiento, el bienestar físico y emocional, así como la participación y formación del voluntariado que la conforma.

4. LA CONFIANZA COMO BASE

La confianza es la base de la relación entre los miembros de Vida Significativa y las personas beneficiarias. El funcionamiento debe ser democrático porque creemos que es la mejor forma de relacionarnos. El vínculo entre todas las personas que forman parte de la entidad debe ser de confianza, desde el convencimiento de que lo más efectivo es estar juntos en un proyecto común que se fundamenta en la buena fe y el respeto a todos. Las bases del funcionamiento democrático son:

a) la igualdad: todo el mundo es igual dentro de la asociación sin ningún tipo de discriminación.

b) la libertad de expresión: todo el mundo tiene derecho a exponer libremente sus ideas.

c) la soberanía de decisión: las decisiones se toman por mayoría. Hay que respetar el derecho de las minorías a manifestarse y defender sus postulados y limitar el voto ponderado de forma que impida que ninguna asociación quede bajo el control de una minoría de socios.

5. TRANSPARENCIA ECONÓMICA

La realización de actividades económicas no puede ser contraria a la misión o finalidades de la Asociación y no puede producirse en condiciones no adecuadas para las personas que las efectúen directamente o que arriesguen la seguridad y las garantías de los consumidores y beneficiarios.

6. GESTIÓN RESPETUOSA DE LOS RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos de Vida Significativa son, fundamentalmente, las personas asociadas y voluntarias que colaboran en la realización de las actividades y programas en el cumplimiento de sus fines. El voluntariado tiene esa condición sin ningún tipo de contraprestación. Aquellas personas que colaboran esperando obtener algo a cambio, más allá de la satisfacción del trabajo bien hecho, no se consideran personal voluntario. El personal remunerado deberá ser contratado en condiciones normales del mercado, evitando la precarización.

7. LA SOSTENIBILIDAD DE LA ASOCIACIÓN

Se considera sostenible una Asociación que, con los recursos propios y los que es capaz de movilizar, puede realizar las actividades que le permitan la consecución de sus finalidades y la que, en su funcionamiento interno, cuida de los medios que emplea y evita la utilización de herramientas o útiles contaminantes o producidos con técnicas contaminantes.

8. CONGRUENCIA DE LAS ACTIVIDADES Y DE LAS INFORMACIONES

Si hay personas beneficiarias de las actividades de la asociación, es necesario definir claramente cuáles pueden ser y, dentro de este sector o ámbito, no se puede producir ningún tipo de discriminación. Vida Significativa es consciente de su papel de referencia y de emitir opinión social y, por ello, tendrá especial cuidado en sus informaciones y en sus actuaciones exteriores para evitar la difusión de unos tipos de conductas contrarias a los derechos humanos y a los principios democráticos.

9. RELACIONES SOLIDARIAS CON OTRAS ASOCIACIONES

El reconocimiento que todos formamos parte de un sector con temáticas comunes y bases similares debe ser el sustrato en el que se edifiquen las relaciones con otras asociaciones. El objetivo es colaborar desde la base de la cooperación y la búsqueda de puntos de encuentro para mejorar las actividades propias y conjuntas. El respeto a la autonomía de cada asociación y su libertad de escoger su propio camino es un elemento indispensable cuando se plantea cualquier relación entre asociaciones.

10. RELACIONES AUTÓNOMAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Vida Significativa tiene una función y una utilidad muy definida en su filosofía. Estas funciones y utilidad social pueden coincidir, o no, con las administraciones públicas en la realización del bien común. En cualquier caso, la autonomía asociativa y la toma de decisiones de forma libre y soberana son dos derechos inalienables a los que no queremos renunciar.